

MÉRIDA
29 DE FEBRERO
Y 1 DE MARZO
2024

DECLARACIÓN DE MÉRIDA: DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL MUNDO.

Declaración de Mérida: Evaluación y Estrategia.



Salón de los Pasos Perdidos, Asamblea de Extremadura. Mérida.

ORGANIZA



FINANCIA



COLABORA





Declaración de Mérida: Evaluación y Estrategia.

Documento de trabajo.

La Declaración de Mérida es una iniciativa de Fundación Triángulo, propuesta para su debate en el marco del VI Congreso de Cooperación Internacional y Derechos Humanos LGBT organizado por esta entidad en Mérida y Badajoz del 8 al 11 de marzo de 2017, con el apoyo de la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Extremadura y colaboración del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España.

Fue consensuada y aprobada por el plenario de este Congreso, que contó con la asistencia de 80 participantes, entre los que se encontraban 14 cooperantes internacionales procedentes de Túnez, Camerún, Perú, Venezuela, Colombia y Argelia, además de activistas nacionales de diferentes instituciones, entidades y organizaciones sociales.

Tras las reuniones tenidas en el parlamento regional, con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, las entidades y personas participantes en el Congreso secundaron esta declaración, como compromiso de la cooperación descentralizada, a favor de la inclusión de los derechos LGBTI en la agenda de la cooperación internacional, y de ahí en adelante, Fundación Triángulo y la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Extremadura, AEXCID, iniciarían un trabajo coordinado para promover su firma, respaldo e implementación a nivel local, autonómico, nacional y supranacional.



¿EN QUÉ CONSISTE LA DECLARACIÓN DE MÉRIDA?

La Declaración de Mérida promueve la implicación de agencias e instituciones en la inclusión de la diversidad sexual y de género en sus planes de cooperación internacional, promueve el compromiso con el reconocimiento de los derechos de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales como derechos humanos, así como la denuncia ante aquellos países que continúan criminalizando a estas poblaciones, instando a derogar toda normativa en este sentido, con especial énfasis en las penas de muerte y cárcel, y la prohibición del derecho de asociación de las personas LGBTI.

La adhesión a la declaración supone la inclusión en su agenda de trabajo de la cooperación internacional de la diversidad sexual y de género, y así lo están haciendo ya varios gobiernos e instituciones.

En 2017 fue suscrita por la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Mérida, y posteriormente ha sido refrendada por la Agencia Estatal de Cooperación al Desarrollo en nombre del Gobierno de España, y por los gobiernos de Aragón, La Rioja, Galicia, Castilla La Mancha y Baleares, estando en diálogo el respaldo por parte de Comunitat Valenciana, Canarias, Cantabria, Asturias, Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Euskadi y Navarra.

A nivel municipal ha sido refrendada, además de por Mérida, por Valladolid, Guadalajara, Donosti, Sevilla, Esplugues, la Diputación Foral de Gipuzkoa y la Diputación de Barcelona, y se espera la refrenden a corto plazo Cáceres, Albacete, Alcobendas, Palma de Mallorca, Elda, Sitges, Zaragoza, Coslada y San Fernando, Almendralejo, Bilbao, Lugo, Toledo, Talavera de la Reina, Villanueva de la Serena, Olivenza, Barcelona, Logroño, Pamplona, y algunas Diputaciones Provinciales como Cáceres, Badajoz, Huelva, Granada, Córdoba, Bizkaia, Navarra, Zaragoza, Albacete y Toledo.

Existen Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos que desean suscribirla, pero por el momento no es posible por no contar con uno de los dos requisitos básicos para poder hacerlo, y de ahí el pausado avance del crecimiento de los respaldos, y es que para poder suscribirla debe ser una realidad para quien lo hace dos ítems: tener Políticas de Cooperación al Desarrollo y tener Políticas Públicas y un compromiso claro con la Diversidad Sexual y de Género.

Igualmente, tras reuniones en el Congreso de los Diputados con diferentes grupos parlamentarios, esta cámara ha aprobado (con el único voto en contra de VOX) una proposición no de ley que insta a la implementación, difusión y desarrollo de la Declaración de Mérida y sus objetivos, dirigida al Ministerio de Exteriores y al resto de administraciones autonómicas y locales.

Por último, referir que las embajadas de Australia, Argentina y Holanda mostraron interés por conocer la Declaración y su desarrollo por parte de las instituciones que la habían firmado.



EVALUACIÓN Y ESTRATEGIA





EVALUACIÓN Y ESTRATEGIA.

Tras unos años de recorrido de la Declaración es importante hacer un ejercicio compartido de evaluación para poder fijar nuevas estrategias. Para hacer una evaluación plural es imprescindible hacerlo desde un enfoque participativo, involucrando a instituciones públicas, aunque quizás éste sea el más complejo de lograr.

Para esto, se han facilitado a diversas instituciones públicas, entidades y activistas un cuestionario donde se han combinado preguntas, alguna con opciones cerradas y otras abiertas, para conocer en profundidad sus valoraciones y propuestas, y así favorecer el debate en el encuentro de trabajo y poder enriquecer la Declaración y plantear sus escenarios futuros. En este proceso han participado agentes que sí forman parte de instituciones firmantes y otras personas o instituciones que, aunque no sean parte de administraciones firmantes, han tenido conocimiento y relación con los compromisos que recoge el documento. En este segundo grupo, también hemos querido contar con la participación de importantes activistas de entidades de la sociedad civil de todo el mundo.

Para sistematizar los resultados, hemos decidido analizar los datos separando las respuestas vinculadas a entidades firmantes y el resto de actores. Entendemos que, al ser el grado de interacción con la Declaración diferente según una u otra situación, es pertinente agruparlos de esta forma para resaltar las similitudes y diferencias que pueden mostrar a la hora de reflexionar como se les plantea sobre el pasado, presente y futuro de la declaración.

Análisis de resultados de instituciones y administraciones FIRMANTES:

-  Los organismos firmantes de la Declaración están comprometidos con ella, creen firmemente en la relevancia de la misma y no plantean cambios significativos en el articulado de la Declaración. Algunos de los mismos, plantean ciertos cambios de nomenclaturas para adaptarlo en cuanto a terminología y que la Declaración sea permeable a los nuevos términos.
-  El 37,5% de los firmantes declaran haber contado previamente con Planes o documentos estratégicos que incluyesen medidas relativas a la inclusión de la diversidad LGBTI, significando esto, que del mismo modo únicamente un 37,5% de las instituciones contaban con un presupuesto destinado a proyectos de cooperación LGBTI. Destacar también, que esta financiación siempre era para proyectos puntuales.
-  Únicamente, un 50% de los firmantes declaran que ha habido una mejora en Planes o Documentos Estratégicos. Esto deja patente que, pese al compromiso claro de las administraciones con las responsabilidades acordadas, los procesos políticos y administrativos para la formulación de los Planes que den el





marco reglamentario para conseguir el impacto en los Derechos Humanos de las personas LGBTI en el mundo no van al mismo ritmo y todavía está en proceso de materializarse. Un dato que ejemplifica el estado de la situación es, que solo un 33,3% de las administraciones ha llevado a cabo una mejora presupuestaria para hacer frente a estos compromisos. Las instituciones que, sí han mejorado sus acciones, lo han hecho incluyendo las actuaciones en materia de derechos de las personas LGBTI como línea prioritaria y dentro de los objetivos transversales de su Plan Director y elaborando un Plan específico.



El 87,5% de las administraciones consultadas creen oportuno integrar indicadores para poder medir de manera cuantitativa y cualitativa las mejoras que cada administración haga respecto al objetivo de la Declaración. Entre las propuestas recogidas encontramos:

- Fijar un porcentaje de los proyectos que incluyan en sus objetivos o en los beneficiarios directos las personas LGBTI.
- Indicadores que analicen los planes o estrategias de cooperación de cada institución.
- Indicadores que se fijan en el porcentaje del importe total dedicado a cooperación que lo hace a proyectos en defensa de los derechos LGBTI.



Las administraciones consultadas, ven de forma mayoritaria correctos los instrumentos con los que cuenta la Cooperación al Desarrollo para que puedan desarrollarse acciones sobre diversidad sexual y género, afirmando que al amparo de convocatorias competitivas es la forma más correcta para desarrollar este tipo de acciones. El único punto donde una amplia mayoría pone el foco como aspecto a cambiar, es en la forma en que se determina los países prioritarios, ya que, se considera que están enfocados en su mayoría en el desarrollo económico y no prioriza los derechos sociales.



Existe unanimidad entre los firmantes a la hora de afirmar que la Cooperación al Desarrollo sirve para mejorar la situación de las personas LGBTI en los países donde la homosexualidad o la transexualidad son ilegales, a través de programas que de manera no explícita aborden estos objetivos. Del mismo modo, todas las instituciones consultadas creen que los Gobiernos de países democráticos deben trabajar para que los derechos humanos se apliquen en todo el planeta. Encontramos diferentes posturas en cuanto a señalar que Organismos Internacionales deben liderar este proceso, siendo la ONU y sus agencias y las organizaciones regionales como la UE y la OEA las más señaladas.



Destacan como elementos principales a la hora de conseguir avances legislativos efectivos, la incidencia política internacional y la diplomacia, estando de acuerdo en que los Gobiernos democráticos que apuesten por la Cooperación





Internacional al Desarrollo deben articular instrumentos que permitan avanzar en materia de DDHH a nivel internacional.

Análisis de resultados de otros actores de la cooperación LGBTI:

 Las instituciones o administraciones no firmantes pero que han colaborado en esta iniciativa de análisis y reflexión sobre la Declaración de Mérida nos manifiestan ciertas mejoras que ven positivo añadir al proyecto. Entre las más destacadas es incluir los ODS y la relación de esta declaración con ellos y que el documento refleje la importancia de las personas activistas locales en la detección de las áreas a intervenir, así como, garantizar su seguridad para que pueda continuar trabajando el activismo local. Del mismo modo también plantean actualizar el lenguaje de la declaración y la terminología. A su vez, creen que es importante incentivar a futuros firmantes visibilizando en mayor medida los proyectos que han acabado ejecutándose gracias al compromiso adquirido por las administraciones en el marco de esta iniciativa.

 Casi el 50% de los encuestados no firmantes, declaran que el artículo 5 en lo referido a no requerir de una partida financiera específica no queda lo suficientemente claro. Esto contrasta con los firmantes, ya que, en ese caso todos indican que si queda claro la idea detrás de este articulado. Proponen aclarar este punto, ya sea indicando con más claridad que es una línea de acción sin presupuesto concreto o marcando porcentajes mínimos del presupuesto si se busca que si afecte de manera precisa a los fondos. Otro punto a destacar a este respecto, es que el artículo podría abrirse expresamente a instituciones privadas.

 Un 86,7% de las personas que representan a instituciones o entidades no firmantes indican que tenían Planes o estrategias relativas a la inclusión LGBTI. Dentro de las que no tienen ninguna medida particular, encontramos administraciones públicas que tienen la inclusión como una medida general o como actividades puntuales sin que forme parte de manera estructural de algún documento orgánico. Del mismo modo, la financiación para estas actividades también se da de manera puntual. En las entidades de la sociedad civil el compromiso institucional y económico es mantenido en el tiempo, dependiendo, como es lógico, de la financiación que se vaya obteniendo.

 Pese a que, como indicamos, afirman tener un compromiso previo, un 90% de los encuestados creen que sus entidades o administraciones deben instaurar mejoras relativas a la inclusión de la diversidad LGBTI. Podemos clasificar sus propuestas de mejora en tres líneas fundamentales:

- Poner el foco en medidas inclusivas con personas trans, intersexuales y no binarias.
- Trabajar con mayor atención la línea de la incidencia políticas desde las





organizaciones.

- Incluir en los planes o estrategias un compromiso económico para mantener acciones de forma prolongada.



Más del 93% están de acuerdo con fijar indicadores para medir de qué manera se integran adecuadamente las políticas LGBTI en las administraciones. Algunos de los más repetidos son:

- Indicadores de satisfacción de las personas alcanzadas por los proyectos financiados.
- Indicadores que evalúen cuantos proyectos destinados a Derechos Humanos de las personas LGBTI se financian y el presupuesto que se dedica a ellos según los países.
- Trabajar con el índice de inclusión LGBTI propuesto por el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo.



El 73,3% considera que los instrumentos de los que dispone la Cooperación al Desarrollo son adecuados para el desarrollo de proyectos sobre diversidad sexual y de género, encontrándonos un 26,7% que piensa que estos instrumentos pueden resultar poco prácticos o priorizar otro tipo de fines. En este punto, nos encontramos una diferencia fundamental respecto a lo indicado por los firmantes, ya que, en este caso hasta un 80% piensa que la cooperación directa o convenida puede adaptarse mejor a las necesidades y particularidades de estas intervenciones. Los programas de financiación específicos de la Unión Europea y los Estados Unidos para los derechos LGBTI se plantean como ejemplos a seguir por otras administraciones.



Cerca del 80% de las respuestas manifiestan que la elección de países prioritarios o preferentes en las convocatorias de cooperación no tienen en cuenta las realidades de las personas LGBTI priorizándose especialmente el nivel de desarrollo económico del país en vez de los derechos sociales y civiles con los que cuentan las personas que allí viven.



Del mismo modo que los firmantes, la gran mayoría de las personas encuestadas, un 86%, están de acuerdo con que la Cooperación puede servir para que mejore la situación de los derechos de las personas LGBTI en los países donde se les persigue penalmente. Pero en este caso, es importante destacar como varios activistas destacan que en algunos contextos la intervención extranjera puede acarrear problemas a las personas LGBTI locales y que es fundamental contar con su asesoramiento para definir los proyectos y actividades que se quieren ejecutar en el país. También, indican que las organizaciones deben trabajar también entendiendo las necesidades comunes del conjunto de la población como son la pobreza y el desempleo.

El 93,3% creen que los Gobiernos de los países democráticos deben trabajar

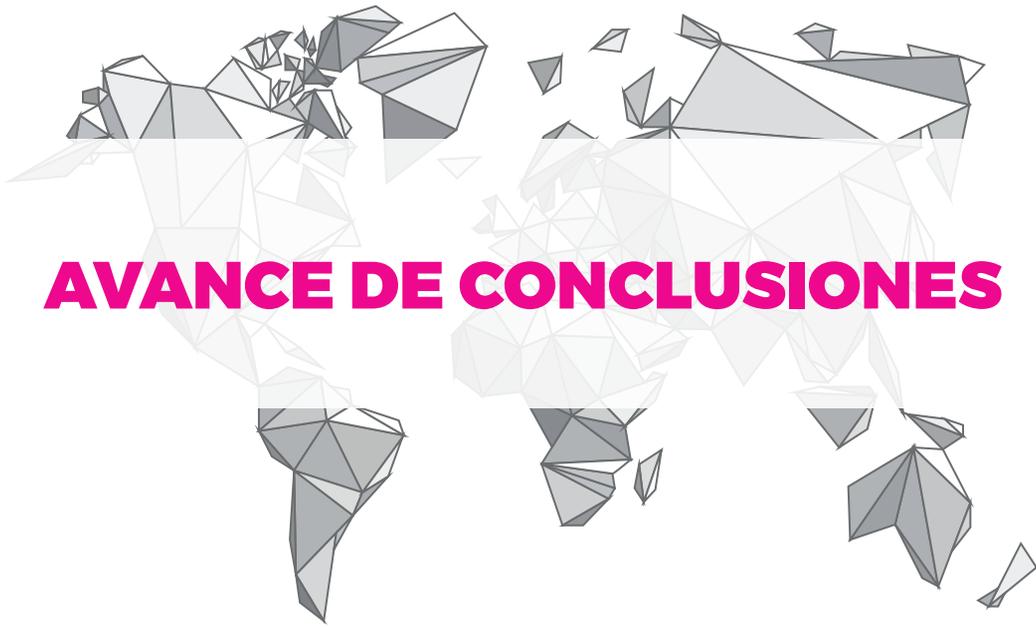




 para que los DDHH se apliquen en todos los países del planeta, indicando el otro 6,7% que se debe trabajar sobre la normativa de cada país no externamente. La ONU y las entidades regionales como UE o OEA son los organismos supranacionales elegidos como más adecuados para liderar esta función.

 La incidencia política internacional es el instrumento principal del que hacerse valer para esta lucha conjunta, apostando un 93% de las respuestas por que los Gobiernos de los países democráticos hagan de la Cooperación Internacional para el Desarrollo una herramienta que permita avanzar en DDHH.







AVANCE DE CONCLUSIONES:

Del análisis de las respuestas que nos han hecho llegar los diferentes agentes implicados, hemos querido extraer los principales puntos en común que nos van a servir de guía para nutrir la estrategia para la mejora de la Declaración de Mérida, para que esta siga siendo una herramienta fundamental en el trabajo por los derechos de las personas LGBTI a través de la Cooperación Internacional. Sólo desde un proceso de profunda reflexión común sobre los pasos que se han dado en estos años y los que se deben dar en el futuro se puede construir un proyecto sólido, pero con la suficiente flexibilidad para poder mejorar y adaptarse a los retos venideros.

-  Tanto las administraciones que han firmado la Declaración como las que no, creen firmemente en el valor de la Declaración de Mérida para trabajar por los derechos de las personas LGBTI. Esto, confirma que la idea de la que nació y sobre la que se trabajó sigue vigente tiempo después de su desarrollo.
-  Del mismo modo, tanto administraciones como entidades y activistas confían en la Cooperación Internacional como un elemento estratégico para alcanzar los derechos deseados.
-  Queda patente la importancia de persistir en la importancia de llevar a la práctica las responsabilidades adquiridas. Pese al fuerte compromiso de las administraciones firmantes, aún solo la mitad han conseguido ver reflejado el compromiso en Planes concretos. Asumiendo los procesos políticos y administrativos debemos pensar como facilitar este proceso de materialización.
-  Se debe trabajar sobre la forma en que las administraciones eligen sus países prioritarios, buscando incentivar las fórmulas para que los derechos sociales puedan tener el mismo peso que los indicadores únicamente económicos.
-  Encontramos un amplio consenso que cree en la importancia de fijar indicadores que puedan medir las mejoras que cada administración/institución integra políticas LGBTI. Debemos buscar la manera más precisa para que la Declaración de Mérida de soporte a estas demandas que puedan fortalecer su aplicación.
-  La coordinación con organismos supranacionales como Naciones Unidas, Unión Europea o la Organización de los Estados Americanos reforzaría el alcance de los compromisos que se persiguen en la Declaración. La Declaración, o su desarrollo, debe crear canales de acuerdos y coordinaciones con estos elementos de política internacional.
-  Dentro de las entidades no firmantes no queda claro el artículo 5 de la Declaración, en relación con que no requiere partida financiera específica y diferencia-





da. Pese a que las entidades que ya han suscrito estos compromisos si que indican conocer a que hace referencia este punto, es importante trabajar para que que todos los compromisos fijados queden claros para facilitar que nuevas administraciones decidan sumarse a la Declaración.



Las personas participantes en esta encuesta, requieren de una Declaración que pueda adaptarse en cuanto a la terminología utilizada con el fin de que más personas se sientan incluidas e interpeladas por ella.





EL RETO DE CRECER. CONCLUSIONES:

Una vez presentado el informe de evaluación y estrategia realizado previamente al encuentro desarrollado bajo el título “Declaración de Mérida: Derechos Humanos, Diversidad Sexual y de Género en el mundo” y tras debatir y consensuar en diferentes grupos de trabajo la propuesta estratégica para los próximos años, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

COOPERACIÓN E INSTRUMENTOS

- Se coloca la idea de elefantes, que podemos llamarles el nuevo fascismo, que busca modificar el status del sistema de cooperación internacional, para que retroceda en derechos humanos.
- Necesidad de presentar la Declaración de Mérida en el mayor número de foros posible. Tenemos una herramienta válida y hay que propagarla y aumentar sus espacios de visibilidad. Un espacio clave para esto es la Equal Rights Coalition (ERC).
- Existe una brecha muy importante entre el discurso y la práctica. Tenemos normativa en cooperación, pero no las dotamos necesariamente de recursos para llevarlas a cabo. Aunque se debe tener en cuenta la decisión política para abordar temas específicos.
- Se menciona que existen acuerdos en que la ley de subvenciones que regula la cooperación internacional es demasiado inflexible y acaba por expulsar a determinados territorios y colectivos de las políticas de cooperación.
- Hay que hacer una reflexión común sobre cómo podemos hacer para poder seguir cooperando en aquellos territorios donde directamente las contrapartes locales no pueden existir ni pueden hacer frente a las demandas justificativas que piden los financiadores. No podemos olvidarnos que precisamente allí es donde más nos necesitan.
- Sin embargo, la nueva norma de cooperación define colectivos prioritarios, y es una oportunidad estar involucrados en su reglamentación, o el 6º Plan Director, que viene a ser el primero de la nueva legislación.
- En la práctica es clave para no terminar devolviendo dinero por ejecutar proyectos sin normativa clara, lo que puede generar gastos observados.





-  Las administraciones públicas destacan la importancia de que el movimiento LGBTI presente una estrategia con demandas claras y comunes para concretar proyectos.
-  La importancia de la narrativa y de resignificar la cooperación para que pueda ser una herramienta que fortalezca el movimiento. Se coloca como ejemplo las estrategias del movimiento feminista, lo que nos lleva a pensar en la óptica Inter movimiento incluyendo la agenda LGBTI.
-  Distintas visiones sobre la cooperación directa. Se plantea como una fórmula que permita avanzar en cuanto a cooperación LGBTI, pero existen reticencias al ser un procedimiento más que algunas veces es cuestionado.
-  Se retoma la figura de financiamiento esencial o cooperación básica, colocando recursos para fortalecimiento y sostenibilidad de las organizaciones, donde la comunidad LGBTI debe estar presente.
-  La cooperación actual sigue siendo proyecto-céntrica, donde lo que se busca más bien es trabajo con contrapartes, estableciendo diálogos para mejorar la cooperación.
-  Cabe precisar que existen riesgos de proyectos para desarrollar pero que no llegan a la comunidad pues terminan siendo impulsados por organizaciones generalistas, lo que se puede mejorar con la co participación.
-  Se plantea poner en pie un Fondo de Cooperación LGBTI, y se toma como ejemplo el Fondo de Acción Humanitaria de AECID, donde las comunidades autónomas aportan en base a un primer monto colocado por AECID.
-  Se plantea analizar mejores formas de trabajar con la Cooperación privada en Europa. Sectores antiderechos lo hacen,
-  Es importante fijar indicadores clave que permitan analizar, por ejemplo
 - 1) qué porcentaje de los recursos de cooperación van destinados a proyectos enfocados en personas LGBTI.
 - 2) Cuántas personas LGBTI son beneficiadas con el apoyo a proyectos.
-  Contar con datos sobre diversidad sexual y de género para tomar decisiones sobre política pública en cooperación.





-  Promover acciones que garanticen cambios culturales eficaces.
-  Promover estrategias para que las leyes se conviertan en instrumentos eficaces para transformar la vida de la gente.
-  Asumir que la cooperación debe ser feminista, teniendo en cuenta que es necesario el diálogo con la diversidad sexual y de género.
-  Contar con la interseccionalidad como instrumento de análisis de las opresiones.

ESTRATEGIA OPERACIONAL

-  Incorporar acciones estratégicas en los instrumentos vigentes de cooperación para incluir a las personas LGBTI.
-  Garantizar que las acciones respondan a las necesidades locales y territoriales según cada contexto.
-  Estimular el trabajo en alianzas y consorcios.
-  Promover apoyos concretos que respondan a las necesidades específicas de la población LGBTI.
-  Promover la relación con los sujetos de la cooperación más allá de las subvenciones.
-  Construir indicadores que permitan medir los cambios.

INCIDENCIA POLÍTICA Y DIPLOMÁTICA

-  Se pone en relieve el potencial de las comunidades autónomas para hacer diplomacia blanda que permitan presionar a los gobiernos locales en planos que desde la relación entre gobiernos centrales no se puede abordar.
-  Sin embargo, hay instancias en territorios donde es complejo llegar y quienes se beneficiarían podrían terminar siendo más bien perjudicadas. La incidencia política y diplomática, así como los instrumentos de cooperación no deben causar daño.





-  Sobre el movimiento LGBTI sí que está unido y tiene una estrategia como movimiento. La ultraderecha ha luchado por romper el colectivo, pero no lo han conseguido. Hay que ser positivos y centrarse en todo lo que nos une.
-  En la incidencia por cooperación aún se debe mantener la narrativa LGBTI+, como acción afirmativa. Sin embargo, se debe considerar mejores elementos de comunicación de las realidades, pues el estigma y la desinformación en estos espacios aun es fuerte. Esto pasa por popularizar nuestros temas en la sociedad civil.
-  Esto es clave cuando hablamos de Personas Defensoras de Derechos Humanos, donde también es clave reforzar la incidencia de considerar a la comunidad de defensores LGBTI.
-  Promover la participación de las personas LGBTI en los espacios interinstitucionales.
-  Acompañar el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil LGBTI en la gestión y profesionalización.
-  Generar estrategias políticas para llegar a los grupos de base, garantizando la interseccionalidad, respondiendo a la situación migratoria y articulando con otros grupos poblacionales como, por ejemplo, las diásporas.
-  Promover políticas que favorezcan la reducción de la brecha digital para favorecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil.





ACTORÍAS CLAVE de la Cooperación LGBTI:

Administraciones firmantes de la Declaración de Mérida:

Organismos del Gobierno de España:

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID.

Comunidades Autónomas:

- Junta de Extremadura. Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AEXCID.
- Gobierno de Aragón.
- Gobierno de La Rioja.
- Xunta de Galicia.
- Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Govern de les Illes Balears.
- Parlament de les Illes Balears.

Diputaciones Provinciales:

- Diputación Foral de Gipuzkoa.
- Diputación de Barcelona.

Ayuntamientos:

- Ayuntamiento de Mérida.
- Ayuntamiento de Valladolid.
- Ayuntamiento de Guadalajara.
- Ayuntamiento de Donosti.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Ayuntamiento de Esplugues.

Otras instituciones y entidades sociales:

Organismos internacionales:

- Naciones Unidas.
- Equal Rights Coalition.
- UNESCO.
- OEA.
- Comisión Interamericana de DDHH.

Organismos del Gobierno de España:

- Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Oficina de Derechos Humanos.

- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Ministerio de Igualdad.



Comunidades Autónomas interesados en DM o en Coop LGBTI:

- Gobierno de Canarias.
- Gobierno de Asturias.
- Generalitat de Catalunya.
- Generalitat Valenciana.
- Junta de Andalucía.
- Gobierno de Euskadi.
- Gobierno de Navarra.

Diputaciones Provinciales:

- Diputación de Cáceres.
- Diputación de Badajoz.
- Diputación de Huelva.
- Diputación de Granada.
- Diputación de Sevilla.

Organizaciones de la sociedad civil:

- Fundación Triángulo.
- Federación Estatal LGTBI+.
- Ilga Mundo.
- Ilga LAC.
- Caribe Afirmativo, Colombia.
- Promsex, Perú.
- Movilh.
- LVSD.
- Fundación Arco Iris.
- Red Iberoamericana de Educación LGBTI.
- Red EQUA.
- Comcavis Trans, El Salvador.
- ANIT, Nicaragua,
- Association for the Defence of Homosexuality, Camerún.
- ASEAN SOGIE Caucus, Filipinas.
- Out-Right International.
- Synergia IHR.
- Rainbow Railroad.
- Asamblea de Cooperación por la Paz en Extremadura.
- Coordinadora estatal de Organizaciones para el Desarrollo.
- Asociación para las Naciones Unidas en España.
- EU-LAC FOUNDATION.



DECLARACIÓN DE MÉRIDA: DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL MUNDO.



ORGANIZA



FINANCIA



COLABORA

